

Expediente núm. 1082

Maestro Nacional D. Gumersinda Murillo Calasanz

Localidad Barcabo

En expediente que se halla instruyendo esta Comisión en virtud del Decreto núm. 66 del Gobierno del Estado Español (B. O. 11 de Noviembre), aparecen contra V., por informes recibidos, los siguientes cargos:

1.º Perteneceer a los partidos del Frente Pop/ular

2.º Ser irreligiosa

3.º Haber hecho fuego en el frente contra las fuerzas nacionales

4.º

Remita hoja de servicios y la documentación que juzgue necesaria

para su descargo. Lo que comunico a V. para que en el plazo improrrogable de diez (10) días, formalice por escrito los descargos y aporte la documentación que crea conveniente a su defensa, lo que entregará a la Presidencia de esta Comisión Depuradora o lo enviará a la misma por correo certificado.

Dios guarde a V. muchos años.

Huesca a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1937.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,  
Delegado

EL SECRETARIO,

Sr. D.

Gumersinda Murillo Calasanz

Barcabo